

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2023-023

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Certificación del Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en el Decreto 1069 de 2015, Título 3, Capítulo 4 “*Información Litigiosa del Estado*”, Sección I “*Sistema de Información Litigiosa del Estado*”

DESTINATARIOS:¹

- Luis Alberto Higuera Malaver, Presidente.
- Mónica Rocío Adarme Manosalva, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Javier Alex Hurtado Malagón, Secretario General.
- Javier Enrique Cely Amézquita, Vicepresidente de Proyectos (E).
- Mario Alexander Moreno Ordóñez, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Onís Johanna Fierro Hernández, Jefe de la Oficina de Planeación.
- Javier Edilberto Fernández Nope, Vicepresidente de Gestión Contractual (E).

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR (ES): Cesar David Rodríguez Martínez, Contratista.

Angie Milena Abella González, Contratista.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

OBJETIVO(S):

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, Título 3, Capítulo 4 “Información Litigiosa del Estado”, Sección 1 “*Sistema de Información Litigiosa del Estado*”, al interior de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
- Certificar ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) los resultados derivados de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno.

ALCANCE:

El alcance establecido para la realización de este trabajo contempló la evaluación del período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Decreto Ley 4085 de 2011 “*Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE*”.
- Decreto 1069 de 2015 “*(...) Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho.*”
- Circular Externa N° 03 del 12 de julio de 2021. “*Despliegue de los nuevos módulos del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI*” emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Instructivo Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno (Versión 14) junio de 2023.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

El artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, establece: “*Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la*

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.”

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural, en adelante ADR, llevó a cabo la verificación al cumplimiento de la normatividad aplicable, tomando como base los lineamientos establecidos en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno (Versión 14), la información y/o documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia por parte de la Oficina Jurídica de la Entidad y la Secretaría General, así como la información extraída directamente del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - “eKOGUI”, con el fin de emitir la certificación para el primer semestre de 2023.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

1. USUARIOS DEL SISTEMA EKOGUI

La siguiente tabla refleja los roles de usuarios activos a corte 30 de junio de 2023 con su fecha de creación y última capacitación.

Tabla 1 Usuarios del Sistema

Rol	Tiene el rol	Fecha creación en eKOGUI	Fecha última capacitación	Actualizado
Jefe financiero	Si	2022-02-25	2022-05-31	-
Jefe jurídico	Si	2022-10-12	2023-06-26	-
Enlace de pagos	Si	2022-03-29	2022-04-06	-
Jefe control interno	Si	2022-01-27	2022-08-05	-
Secretario técnico	Si	2023-03-31	2023-06-20	-
Administrador de la entidad	Si	2020-03-09	2023-06-08	-

Fuente 1 Elaboración Oficina de Control Interno

Por otra parte, como resultado de la verificación la Oficina de Control Interno identificó las siguientes activaciones y/o novedades en el sistema durante el primer semestre de 2023:

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Tabla 2 Activación de Usuarios del Sistema

PERFILES	IDENTIFICACIÓN	ESTADO EN EL SISTEMA	Fecha Ultima de Activación	Fecha Ultima de desactivación
Jefe Financiero	65827452	Activo	2022-02-25	-
Jefe Jurídico	63533430	Activo	2022-10-12	-
Enlace de Pagos	52581920	Activo	2022-03-29	-
Jefe de Control Interno	86059840	Activo	2022-01-27	-
Secretario Técnico Comité de Conciliación	11807592	Activo	2023-03-31	-
Formulador de la Política	45757067	Activo	2023-02-14	-
Administrador entidad	45757067	Activo	2020-03-09	-

Fuente 2 Elaboración Oficina de Control Interno

OBSERVACIÓN OCI: Se revisó la información entregada por la Oficina Jurídica y las novedades administrativas de los usuarios del sistema donde se identificaron las siguientes situaciones:

- Se observó que el usuario bajo el rol de “Jefe Financiero” se retiró de la entidad el 9 de enero de 2023 y en eKOGUI a la fecha de revisión por parte de la Oficina de Control Interno (22 de agosto de 2023) se encontraba activo. Frente a lo cual, se evidenció que la Oficina Jurídica solicitó a la Secretaría General la designación de un nuevo funcionario para desempeñar este rol, sin embargo, a la fecha está pendiente dicha designación.

Respecto a la fecha de capacitaciones de los usuarios se identificó que para todos los roles se encuentra actualizada.

2. ABOGADOS

De acuerdo con las funciones establecidas en el Artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, los apoderados deben cumplir con el reporte de la información en el Sistema Único de Gestión Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI en el marco de sus competencias, así como de su registro oportuno y su constante actualización.

Mediante memorando 20232100034963 del 21 de julio de 2023, la Oficina Jurídica manifestó lo siguiente: “Durante el periodo objeto de verificación, la entidad contaba

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

con dos apoderados (una persona natural y una persona jurídica) (...)” por lo cual, se verificaron los contratos de prestación de servicios profesionales 328 y 412 de 2023 asociados a estos apoderados. Resultado de la verificación se observó que los dos abogados se encuentran activos en eKOGUI con rol de abogado asignado, no obstante, es necesario que se actualice el correo electrónico del usuario del contrato 328 de 2023 con la finalidad de que la información que maneja la Oficina Jurídica sea la misma que se registra en el Sistema eKOGUI y verificar que el correo del usuario del contrato 412 se encuentre activo.

De acuerdo con la cláusula cuarta, obligaciones específicas, de los dos contratos, (contrato 412 de 2023 numeral 5 y contrato 328 de 2023 numeral 14) se estableció la siguiente obligación: “. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 del 26 de mayo de 20151, para lo cual deberá realizar control permanente y ágil a todos los procesos judiciales entregados por la Agencia, debiendo ingresar la totalidad de la información litigiosa de los procesos asignados a su cargo, actualizar y alimentar constantemente el Sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con la información de las solicitudes de conciliación prejudicial y de los procesos judiciales en los que se parte la Agencia de Desarrollo Rural y calificar el riesgo de pérdida en los procesos dentro de los términos señalados en el Instructivo de Apoderado de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.” Lo cual permite evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015.

Conforme a lo anterior, la información de usuarios con perfil “Abogado” consultada en el sistema eKOGUI sobre los abogados activos que ejercen la labor de apoderados de la ADR a 30 de junio de 2023 y los abogados que se encuentran inactivos y retirados en el sistema durante este mismo período, se resume en la siguiente tabla:

Tabla 3 Abogados Activos

ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2023	CANTIDAD
Cantidad de abogados litigando según jurídica	2
Abogados creados en eKOGUI activos	2
Abogados con correo actualizado	1

Fuente 3 Elaboración Oficina de Control Interno

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Tabla 4 Abogados Inactivos

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
Retirados en la entidad primer semestre 2023 según jurídica	0
Inactivados en eKOGUI primer semestre 2023	1

Fuente 4 Elaboración Oficina de Control Interno

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la ADR dentro del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI” - Perfil Jefe de Control Interno, V.14 se tomó la muestra de dos (2) abogados activos obteniendo la siguiente información con respecto al registro de los estudios y experiencia laboral.

Tabla 5 Experiencia Abogados

INFORMACIÓN	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tiene información estudios	2
Tienen información experiencia	2
Tienen Información laboral	2

Fuente 5 Elaboración Oficina de Control Interno

Conforme a lo anterior, es necesario que se actualice la información de los estudios y experiencia profesional del contrato 328 de 2023, dado que solo está cargada la información de especialización y no el Magister que registra la Oficina Jurídica. Adicionalmente, el mismo usuario registra que cuenta con 120 meses de experiencia como abogado en el sector privado, pero no se registra los meses de experiencia trabajando con la ADR (en el sector público).

Por otro lado, el usuario del contrato 412 de 2023, tampoco tiene actualizada la información de experiencia laboral en el sistema eKOGUI, toda vez que registra la misma información que el semestre anterior.

Recomendación: Se recomienda hacer una actualización constante de la experiencia profesional de los abogados activos para mantener al día el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado.

OBSERVACIÓN OCI: Para el contrato 412 de 2023, se evidenció ausencia temporal de dicho usuario, toda vez que no tenía vinculación con la entidad del 23 de enero al

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

13 de febrero de 2023, así mismo, para el contrato 328 de 2023, se evidenció ausencia temporal de dicho usuario, toda vez que no tenía vinculación con la entidad del 1 de enero al 27 de enero de 2023. Frente a lo cual, la oficina Jurídica informó que para estos dos contratos no se informó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en adelante ANDJE, sobre dichas ausencias e indicó, “(...) *en lo que tiene que ver que el deber de informar a la ANDJE las ausencias temporales producidas con ocasión de la terminación de sus contratos y nuevas vinculaciones, es importante tener en cuenta que los contratistas anteriormente señalados tienen personería reconocida dentro de los 171 procesos judiciales de la entidad y el reportar la ausencia temporal, implica que el proceso se debe asignar a otro abogado con personería reconocida (revocar poderes y volver a conferir a otros abogados) y estos son tramites que superan el periodo de tiempo de la ausencia temporal, aunado al hecho que la Oficina Jurídica no contaba con abogados que pudieran asumir la representación judicial de estos procesos (2 empleos con funciones de representación judicial que estaban en proceso de ser nombramiento y posesión). Adicionalmente, es importante tener en cuenta que para la fecha en que se produjo la ausencia temporal, los despachos estaban en su periodo de vacancia judicial, lo cual impide adelantar trámites judiciales.*”

Recomendación: Teniendo en cuenta lo que menciona el Decreto 1069 de 2015 ARTÍCULO 2.2.3.4.1.9. Funciones del administrador del Sistema en la entidad. “(...) 5. *Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin. (...) 7. ” (Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o **temporal** de los usuarios del Sistema.*” (Negrita fuera del texto), esta oficina considera importante que se indague a la ADNJE sobre el actuar en caso de ausencia temporal de los usuarios por vencimiento y/o renovación de los contratos asociados a los abogados que tienen esta personería reconocida.

Así mismo, es necesario que el administrador del sistema en la Entidad realice oportunamente las activaciones e inactivaciones de los usuarios según corresponda, de acuerdo con las novedades que se presenten, en ese sentido, se recomienda

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

continuar con las gestiones necesarias para realizar las desactivaciones por ausencias temporales o absolutas.

2.1 Capacitación Abogados

El Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI” arrojó la siguiente información relacionada a la capacitación recibida por los abogados, así:

Tabla 6 Capacitación Abogados

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posteriores al 01-01-2020 (Ultima versión)	2
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (Estabilización)	0
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	0

Fuente 6 Elaboración Oficina de Control Interno

Concluyendo que los abogados cuentan con la capacitación actualizada.

3. PROCESOS JUDICIALES

3.1 Procesos Activos:

En esta tabla se indica cuántos procesos activos tiene la entidad a 30 de junio de 2023, cuántos tiene registrados en eKOGUI y cuántos procesos no tienen asignado abogado:

Tabla 7 Judiciales Activos a 30 de junio

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUN DE 2023	CANTIDAD
Cantidad de procesos activos según jurídica	175
Procesos activos registrados en EKOGUI	171
Procesos sin abogado asignado	0

Fuente 7 Elaboración Oficina de Control Interno

Se observó que todos los procesos de la entidad cuentan con la asignación de abogado.

OBSERVACIÓN OCI: De acuerdo con la revisión efectuada en la base de procesos suministrada por la Oficina Jurídica, se evidenció 175 procesos activos, de los cuales

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

se realizó el comparativo con la matriz de procesos activos descargada del sistema eKOGUI, en la cual se observaron 171 procesos, presentando una diferencia de 4, justificada por la Oficina Jurídica así:

Tabla 8 Judiciales no registrados en EKOGUI

PROCESOS REPORTADOS POR LA OFICINA JURÍDICA, SIN REGISTRO EN EKOGUI		
No.	RADICADO	JUSTIFICACIÓN
1	2500232600020120098200	<i>Este proceso se encuentra registrado en el sistema EKOGUI con el ID 331746. Se adjunta el correspondiente reporte extraído del sistema como evidencia.</i>
2	5200123330020220029700	<i>Este proceso no se ha registrado en EKOGUI, en razón a que la entidad interpuso recurso de reposición contra el auto admisorio el cual aún no ha sido resuelto. Esta situación se encuentra evidenciada en la celda 162B como nota de comentario. Se adjunta como evidencia el correo de radicación.</i>
3	15001233300020220064100	<i>Este proceso se encuentra radicado con el ID EKOGUI 2450860, tal y como se evidencia en la celda 8C en la pestaña PROCESOS ADR DTE, de la base de procesos remitida. Es importante advertir que el radicado actual de ese proceso es 15001333301420230005600, tal y como se evidencia en la celda 8F. Esta situación obedece a que hubo cambio de despacho judicial</i>
4	2022-00013	<i>En este proceso, la entidad no ha sido notificada de la admisión de la demanda, motivo por el cual no se encuentra registrado en eKOGUI. El proceso se encuentra registrado en la base, en razón a que tuvimos conocimiento de la demanda en razón a que la demandante remitió copia del correo radicación el 17 de marzo de 2023.</i>

Fuente 8 Oficina Jurídica.

Esta oficina revisó el proceso No.1 en la base de datos descargada de eKOGUI, no obstante, para el radicado 2500232600020120098200 e ID de eKOGUI No. 331746 no se encontró información relacionada. Para el proceso No.3, se revisó en la base el ID de eKOGUI 2450860 y se identificó que si está registrado en el sistema pero con fecha de registro del 18 de julio del 2023, por lo cual no debería hacer parte de la base de datos entregada por la Oficina Jurídica dado que esta se solicitó con corte a 30 de junio de 2023.

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Recomendación: Se recomienda realizar una verificación de los procesos registrados en eKOGUI y la base de datos manejada por la Oficina Jurídica para realizar una actualización de esta última y tener control de los procesos judiciales que se tienen activos en la entidad.

3.2 Procesos Terminados

A continuación, se muestra el resumen de los procesos judiciales que se terminaron durante el primer semestre de 2023 y cuántos de éstos fueron registrados en el sistema eKOGUI, para los cuales se presentó una diferencia de un proceso, como se relaciona a continuación:

Tabla 9 Judiciales terminados 1er semestre

PROCESOS TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2023	CANTIDAD
Procesos terminados durante 1er semestre 2023 según Oficina Jurídica	1
Terminados en eKOGUI durante 1er semestre 2023	2

Fuente 9 Elaboración Oficina de Control Interno

Al respecto la Oficina Jurídica manifestó, “*esta Oficina Jurídica informa que tuvo conocimiento de la terminación del proceso en el año 2022, puesto que la sentencia fue proferida el 31 de enero de 2020 y el despacho expidió la correspondiente constancia de ejecutoria el 19 de abril 2022. Se remite como evidencia la sentencia y la constancia de ejecutoria. Teniendo en cuenta que la terminación de este proceso se produjo en el primer semestre del año 2022, no se incluyó en la información solicitada en el marco del informe eKOGUI que nos ocupa*”.

Respecto a lo anterior, esta oficina observó que dicha diferencia corresponde a la actualización de la ejecutoria del proceso que se terminó en el segundo semestre 2022, motivo por el cual, sólo se terminó un proceso judicial como se indicó por la Oficina jurídica.

3.3. Actualización Procesos Judiciales

En la siguiente tabla se relacionan todos los procesos que en eKOGUI se encuentran terminados para la ADR y “Activos” con estado “Terminado”:

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Tabla 10 Actualización Judiciales

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
Procesos terminados en eKOGUI al 30-06-2023	86
Procesos activos en eKOGUI con estado terminado	47

Fuente 10 Elaboración Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta lo que indica el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI” perfil Jefe de Control Interno (Versión 14), se descargó del aplicativo el reporte de procesos activos y se extrajo aquellos con estado terminado, obteniendo como resultado que, a 30 de junio de 2023 la ADR presentó un total de 47 procesos activos con estado terminado. Frente a lo cual se indagó con la Oficina Jurídica sobre las gestiones adelantadas para terminar con estos procesos, dando respuesta a través de correo del 9 de agosto de 2023, sobre las particularidades de cada uno de los 47 procesos en estado terminado en EKOGUI.

OBSERVACIÓN OCI: Es necesario que se continúen realizando actividades tendientes a depurar la información de los 47 procesos terminados en la base de datos de procesos activos, actualizando la información en el sistema de información de procesos judiciales de eKOGUI.

3.4 Condenas

Conforme lo relacionado en el sistema de información eKOGUI, se seleccionó una muestra de dos (2) procesos terminados en el primer semestre de 2023 obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 11 Condenas

CONDENAS	CANTIDAD
Procesos analizados	2
Procesos terminados con ejecutoria	2
Procesos desfavorables	1
Procesos que generan erogación económica	1
Procesos con valor condena mayor a cero	1

Fuente 11 Elaboración Oficina de Control Interno

3.5. Procesos mayores a 33.000 SMMLV:

En consulta realizada al sistema eKOGUI, la Oficina de Control Interno observó que, durante el primer semestre de 2023 continuaban dentro de los procesos judiciales

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

activos de la ADR, los tres (3) procesos identificados en los informes de 2020, 2021 y 2022 que superaban los 33.000 SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente), registrados entre el 2013 y 2019. Al respecto, se encontró en el sistema eKOGUI la pieza de la demanda de cada uno de ellos.

Tabla 12 Judiciales mayores a 33.000 SMMLV

Número eKOGUI	Código único del proceso	Pretensión Total indexada
346243	08001333300220130024900	\$466.482.135.963,77
1049269	41001233300020160017800	\$70.257.225.966,60
1388512	50001233300020180032300	\$1.708.671.110.785,72

Fuente 12 Elaboración Oficina de Control Interno

3.6 Calificación de riesgo

De 165 procesos activos registrados en el sistema eKOGUI a 30 de junio de 2023, en los que la ADR tenía la calidad de demandado, 142 procesos tenían fecha de la última calificación del riesgo el 3 de julio de 2023, 19 se calificaron el 5 de julio, 3 el 25 de julio del mismo año, para un total de 164 procesos que cuenta con la calificación del riesgo, así mismo, se identificó 1 proceso sin calificación, toda vez que aún no registra fecha de notificación.

Tabla 13 Calificación de Riesgo

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
Procesos activos en eKOGUI en calidad demandado al 31-12-2022	165
Procesos en eKOGUI con calificación 2do semestre 2022	0
Procesos en eKOGUI con calificación anterior a 30-06-2022	0
Procesos en eKOGUI sin calificación	1

Fuente 13 Elaboración Oficina de Control Interno

A continuación, se presentan los resultados arrojados por el Sistema eKOGUI con relación a los procesos que fueron calificados sin importar la fecha y cuántos tienen la probabilidad de perder el caso “CON PROVISIÓN IGUAL A CERO”:

Tabla 14 Probabilidad de perder el caso

	No PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
Probabilidad de perder el caso alta	20	9
Probabilidad de perder el caso media	60	58

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Probabilidad de perder el caso baja	56	56
Probabilidad de perder el caso remota	28	28

Fuente 14 Elaboración Oficina de Control Interno

4. PROCESOS PREJUDICIALES

La Oficina de Control Interno descargó la base de datos del sistema de información eKOGUI, correspondiente a las conciliaciones extrajudiciales con corte a 22 de agosto de 2023 y se realizó el análisis de la siguiente información:

4.1. Prejudiciales Activos

Se realizó el filtro de los procesos prejudiciales que se encontraban activos y la matriz arrojó un total de tres (3) casos activos por un valor de \$ 1.277.830.607 como se relacionan a continuación:

Tabla 15 Prejudiciales Activos

No	ID eKOGUI	VALOR INDEXADO ENTIDAD	ESTADO DEL CASO	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN DEL CASO
1	1461310	\$ 993.140.551,00	Activo	2023-05-30
2	1527970		Activo	2023-07-07
3	1532237	\$ 284.690.056,00	Activo	2023-07-24

Fuente 15 Elaboración Oficina de Control Interno

Prejudiciales activos registrados durante el primer semestre de 2023

Dentro de la información reportada en eKOGUI con respecto a procesos prejudiciales registrados con fecha posterior al 30 de junio de 2022, se encontraron los siguientes:

Tabla 16 Prejudiciales registrados 1er semestre 2023

No.	ID eKOGUI	FECHA DE REGISTRO	ESTADO DEL CASO	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN DEL CASO
1	1527970	2023-05-16	Activo	2023-07-07

Fuente 16 Elaboración Oficina de Control Interno

Prejudiciales activos registrados durante el segundo semestre de 2022

Se verificó en la base de datos descargada de eKOGUI y no se evidenciaron procesos registrados para este período.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Prejudiciales activos registrados primer semestre de 2022 y anteriores:

Tabla 17 Prejudiciales registrados 1er semestre de 2022 y anteriores

No	ID KOGUI	FECHA DE REGISTRO	ESTADO DEL CASO	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION DEL CASO
1	1461310	2021-03-02	Activo	2023-05-30

Fuente 17 Elaboración Oficina de Control Interno

4.2 Prejudiciales terminados 1er semestre de 2023

Según la información reportada en la base de datos de Jurídica se identificaron tres (3) procesos prejudiciales terminados en el primer semestre de 2023 los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 18 prejudiciales terminados según jurídica 1er semestre 2023

No.	ID eKOGUI	FECHA DE RADICACIÓN ANTE PROCURADURÍA	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	ETAPA ACTUAL
1	517135	2023-05-05	2023-01-31	Terminada
2	1527970	2023-05-03	2023-06-14	Terminada
3	1529345	2023-05-05	2023-06-14	Terminada

Fuente 18 Oficina Jurídica

La oficina de control interno descargó la base de datos del sistema de información eKOGUI, identificando que para el primer semestre de 2023 se terminaron ocho (8) procesos prejudiciales, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 19 Prejudiciales Terminados 1er semestre e-kogui

No.	ID eKOGUI	FECHA DE REGISTRO	ESTADO DEL CASO	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION DEL CASO
1	1067314	2017-09-06	Terminado	2023-02-27
2	1067314	2017-09-06	Terminado	2023-02-27
3	1278536	2018-08-02	Terminado	2023-02-22
4	1278536	2018-08-02	Terminado	2023-02-22
5	1353837	2018-12-06	Terminado	2023-02-22
6	1400191	2019-07-09	Terminado	2023-02-27
7	1513099	2022-11-11	Terminado	2023-02-21
8	1517135	2022-12-26	Terminado	2023-04-29

Fuente 19 Elaboración Oficina de Control Interno

OBSERVACIÓN OCI: Se identificaron diferencias entre la información reportada en eKOGUI y la información reportada por la oficina Jurídica, en lo relacionado a los

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

procesos prejudiciales terminados en el primer semestre de 2023, por lo cual se recomienda validar las bases de datos de jurídica con lo que arroja el sistema de información eKOGUI, con el fin de subsanar dichas diferencias.

4.3. Actualización procesos prejudiciales

Teniendo en cuenta lo que indica el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI” perfil Jefe de Control Interno (Versión 14), se seleccionó la muestra de un (1) proceso prejudicial activo registrado antes del 31 de diciembre de 2022, con el fin de validar si efectivamente se encuentra activo o terminado, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 20 Actualización Prejudiciales

No.	ID KOGUI	FECHA DE REGISTRO	ESTADO DEL CASO	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION DEL CASO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	1461310	2021-03-02	Activo	2023-05-30	Terminado

Fuente 20 Elaboración Oficina de Control Interno

5. ARBITRAMIENTOS

Se solicitó a la oficina Jurídica informar si durante el período objeto de verificación la ADR tenía a cargo procesos arbitrales, ante lo cual comunicaron que para el lapso de revisión la entidad no tenía a cargo procesos arbitrales, información corroborada por la Oficina de Control Interno, que verificó la información reportada en el sistema de información eKOGUI.

6. PAGOS

Para el período de verificación, mediante memorando 20232100034963 del 21 de julio del 2023, la Oficina Jurídica manifestó lo siguiente: *“Durante el período de alcance del presente informe la Agencia de Desarrollo Rural realizó el pago que a continuación se relaciona:*

Tabla 21 Pagos judiciales 1er semestre 2023

Fecha de pago	Despacho Judicial	Rad. Proceso	Valor pagado
16 de mayo de 2023	Juzgado 10 Administrativo de Oralidad de Tunja	150013333010201900 18800	\$ 851.349.751

Fuente 21 Oficina Jurídica

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Teniendo en cuenta la Información remitida por la Oficina Jurídica, se verificó en la base de datos de órdenes de Pago de SIIF Nación la existencia de dicho pago, así mismo, por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció acta de audiencia, sentencia de segunda instancia del 7 de marzo de 2023. Una vez revisado el sistema eKOGUI se encontró la relación del pago del proceso No. 15001333301020190018800.

Como resultado de la verificación se reportó la siguiente información:

Tabla 22 Gestión de Pagos

PROCESOS ACTIVOS	RESPUESTA
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	SI
Su entidad utilizó el módulo de pagos en 2023-I?	SI

Fuente 22 Elaboración Oficina de Control Interno

7. VERIFICACIÓN DE OTRAS FUNCIONES DEL DECRETO 1069 DE 2015 PARA LOS DIFERENTES ROLES

7.1 Designación del Administrador de la información

La oficina jurídica en respuesta emitida a través de memorando 20232100034963 indicó, “*Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, no se modificó el administrador del Sistema de Información Litigiosa del Estado EKOGUI*”. Con el fin de corroborar dicha información la Oficina de Control Interno realizó consulta en el sistema eKOGUI del reporte del usuario “*Administrador de la Entidad*”, en el que se identificó que el actual usuario con el rol indicado se encuentra activo desde el 9 de marzo de 2020, y no se observaron inactivaciones o cambios al respecto.

7.2 Canales de comunicación y solicitudes a la ANDJE

A través de memorando 20232100034963 la Oficina Jurídica indicó, “*Durante el período informado no se han presentado ante el administrador del sistema*

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

requerimientos, dudas e inquietudes relacionados con el registro y actualización de los formularios de radicación, la actualización dentro de los procesos, así como tampoco requerimientos relacionados con la calificación del riesgo y la provisión contable de los mismos”.

Recomendación: Es necesario que se solicite nuevamente por parte del administrador del sistema de la entidad a suporte.eKOGUI@defensajuridica.gov.co el cambio del representante legal de la ADR, por LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER de conformidad al acta de posesión No. 10 del 15 de junio de 2023.

7.3 Diligenciamiento y actualización de fichas Comité de Conciliación

Como resultado de la verificación por parte de la Oficina de Control Interno, se validó dicha información y se evidenció que en el Sistema eKOGUI se encuentran cargadas las fichas técnicas que fueron llevadas a las sesiones del Comité de Conciliación relacionadas por la Oficina Jurídica para el primer semestre de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado que menciona “3. *Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin*”.

7.4 Funciones del secretario del Comité de Conciliación

Teniendo en cuenta que el Decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.3.4.1.11. Funciones del secretario técnico del Comité de Conciliación menciona las siguientes “1. *Convocar a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Conciliación a sus miembros permanentes y los demás invitados, 2. Elaborar a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI, el orden del día para cada sesión de comité y las actas de cada sesión del comité*”, se solicitó a la Oficina Jurídica soportes y/o evidencias del cumplimiento de estas funciones. Ante lo cual, la Oficina Jurídica mediante memorando 20232100034963, informó que: “*Se adjuntan 12 actas de las sesiones del Comité de Conciliación y*

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Defensa Judicial de la entidad, llevadas a cabo durante el primer semestre del año, la cuales contienen el orden del día”.

Por parte de esta Oficina se verificó que, en el sistema eKOGUI se encontraban cargadas las actas de las sesiones del comité de conciliación y el orden del día para cada una, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa.

8. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES *(Plantilla de certificado de Control Interno eKOGUI - Numeral 6, Instructivo “Perfil Jefe de Control Interno” Versión 14)*

Tabla 23 Resumen Información reportada por la OCI

Plantilla de certificado de Control Interno Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado			
INFORMACIÓN USUARIOS		PREJUDICIALES	
Complejidad de roles	100%	Procesos prejudiciales	2
Usuarios activos	8	Porcentaje de registro	
Uso del sistema	No Aplica	Actualización prejudiciales	100%
Nivel de capacitación	100%		
JUDICIALES		ARBITRAMENTOS	
Procesos activos	171	Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	98%	Porcentaje de registro	
Actualización más de 33.000 SMMMLV	100%	PAGOS	
Procesos por abogado	85,5	Uso del Módulo Pagos	Si
Provisión aparentemente inconsistente	1%	Realiza Pagos por SIIF	Si

Fuente 23 Elaboración Oficina de Control Interno.

Ver Detalle en Documento Anexo: Agencia de Desarrollo Rural Semi-2023-eKOGUI

Nota 1: *En atención a lo determinado en el numeral 7 del “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI” perfil Jefe de Control Interno Versión 14”, el documento anexo al presente informe “Plantilla Certificado de Control Interno eKOGUI” será remitido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (soporte.eKOGUI@defensajuridica.gov.co) dentro de los plazos establecidos para ello.*

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES GENERALES:

- El administrador del sistema en la Entidad le corresponde realizar oportunamente las activaciones e inactivaciones de los usuarios según corresponda, de acuerdo con las novedades que presenten los usuarios, en ese sentido, se recomienda continuar con las gestiones necesarias para realizar las desactivaciones por ausencias temporales e informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del sistema, como lo establece el Instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado.
- Frente a los procesos judiciales activos de la Entidad, se identificó diferencia en el total de procesos de acuerdo con lo reportado por la Oficina Jurídica y lo registrado en el sistema, por lo que se debe gestionar la revisión de la base de datos y de considerarse realizar su actualización y depuración, para los casos de los procesos repetidos en el sistema realizar los trámites ante la ANDJE para su eliminación y adelantar el registro de los procesos que no estaban en el sistema eKOGUI, de tal manera que se tenga claridad del total de los procesos activos en la ADR.
- Teniendo en cuenta los procesos registrados en el sistema eKOGUI que aparecen como activos con estado terminado, se recomienda validar la veracidad de los que se encuentren con ese estado de terminado registrado por otras entidades, con el fin de adelantar las acciones necesarias para depurar la realidad procesal de los terminados para la ADR.

Nota 2: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Oficina Jurídica y la Secretaria General a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 30 del mes de agosto del 2023.



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Cesar David Rodríguez Martínez, Contratista. 

Revisó: Nancy Rodríguez Pascuas, Gestor Código T1 Grado 11 
Claudia Marcela Pinzón Martínez, Contratista. 